

de la Junta General de 20 de septiembre de 2007 y, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Noveno de la Junta General 21 de diciembre de 2007.

Tercero.—Modificación, en su caso, del contrato de gestión.

Cuarto.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos anteriores de la Junta.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, en caso de que así lo considere conveniente a efectos de facilitar la ejecución del acuerdo segundo anterior, en una o varias veces, aumentos de capital mediante aportaciones dinerarias y hasta el 10 por 100 del capital social actual de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento de Consejero. Fijación del número de miembros del Órgano de Administración.

Séptimo.—Retribución del Consejo de Administración.

Octavo.—Votación a los efectos de la Cláusula 14.1 del acuerdo de inversión otorgado con fecha 25 de junio de 2007.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Carlos Croissier Batista.—42.367.

## ESTAMPACIONES GASTEIZ, S. A. L.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración con fecha 23 de junio de 2008 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria, calle Laragana, núm. 6, el día 6 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, para el supuesto de que ésta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, a las 11:00 horas del día siguiente 7 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, y en ambos casos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Ratificación o modificación, en lo que sea menester, de los acuerdos de la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2007, subsanando en lo que sea preciso dichos acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil, confiriendo las facultades necesarias a este fin.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la aprobación de la Gestión social del Órgano de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Cuarto.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Quinto.—Transformación de la Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada y la consiguiente modificación estatutaria. Cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, con otorgamiento de facultades en lo que sea preciso, para lograr la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Reelección o nuevo nombramiento de Consejo de Administración de la Sociedad.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Explotación y Memoria) y el Informe de Gestión de la sociedad todo ello del ejercicio 2007, así como los preceptivos informes del Consejo de Administración sobre las distintas modificaciones estatutarias que se van a ser sometidas a la aprobación de la Junta General, y los nuevos textos íntegros de esa modificación, y toda la demás documentación que va a ser objeto de esta Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, o a solicitar su envío también inmediato y gratuito, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Presidente del Consejo, Ángel Pérez de Albéniz.—Secretario del Consejo, Mario L. Rodríguez Sandonis.—41.869.

## EUMAÑI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por la presente se hace público que la Junta General de accionistas de la Sociedad de fecha 14 de abril de 2008 ha acordado reducir el capital inicial mínimo y el estatutario máximo, que han quedado fijados en: 2.400.012 euros y 24.000.120 euros, respectivamente; lo que se hace constar a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Virginia Cabo López. Secretaria del Consejo de Administración.—41.843.

## EXPOMOTOR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## GOLF GANEAN, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria de Socios de «Expomotor, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Golf Ganean, Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 23 de junio de 2008, han acordado la fusión mediante absorción por «Expomotor, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Golf Ganean, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión de fecha 19 de abril de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 28 de abril de 2008, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y aprobados por la Junta de «Expomotor, Sociedad Limitada» y por el Socio Único de «Golf Ganean, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Como el capital social de la absorbida pertenece en su integridad a la absorbente, no ha lugar a establecer procedimiento ni tipo de canje. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Javier Padró Llarch, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Expomotor, S.L.» y «Golf Ganean, S.L. Unipersonal.—41.692. 1.ª 30-6-2008

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## FOMENTO DE INVERSIONES

**Y CAPITAL, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima» (Fersa) celebrada en Barcelona el día 25 de junio de 2008, y el socio único de «Fomento de Inversiones y Capital, Sociedad Limitada (Foinca), Sociedad unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta general de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisión adoptada el 25 de junio de 2008, acordaron la fusión entre «Fersa» y «Foinca», mediante absorción de «Foinca» por «Fersa», con transmisión en bloque de su patrimonio social a «Fersa», que adquirirá a título universal todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, «Foinca», todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008, por los Administradores de «Fersa» y «Foinca» que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales de los mismos, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una sociedad íntegramente participada, no procediendo ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni elaboración del informe de los Administradores sobre la fusión ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las acciones de la compañía absorbida, con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, totalmente amortizadas. Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2008. No se otorga ni en el seno de la sociedad absorbente ni en el de la sociedad absorbida, acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida no van a atribuirse ni reservarse ninguna clase de ventaja, derecho especial o retribución extraordinaria como consecuencia de la fusión.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima, Xavier Amat Badrinas.—El Administrador único de Fomento de Inversiones y Capital, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, la compañía Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima representada por Ignacio Moreno Hernández.—42.440. 1.ª 30-6-2008

## FINANZAS Y SERVICIOS

**LA VILLA VERDE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias